



CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO
SECTOR FEDERAL FERROVIARIO

Secretariado Permanente



A/A Cecilio Gómez-Comino Barrilero

Director General de Seguridad, Organización y Recursos Humanos Grupo RENFE

C/C Juan López Pulido

Director de Recursos Humanos Grupo RENFE

Madrid, 6 de marzo de 2018

Asunto: Jubilación Parcial

El pasado 6 de octubre de 2017, el SFF-CGT y la Dirección del Grupo RENFE alcanzamos una serie de acuerdos para superar el conflicto planteado y desconvocar la huelga del día 11 de octubre de 2017.

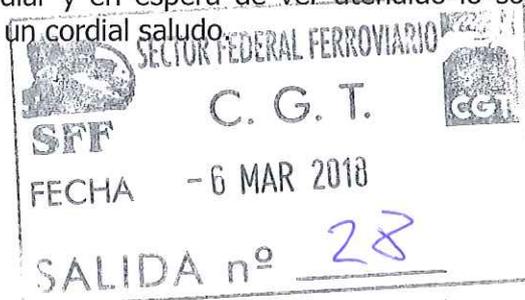
En el punto primero de dichos acuerdos, se dice lo siguiente:

"La Empresa se compromete, a impulsar en el seno del Comité General del Grupo Renfe, un programa de jubilaciones parciales que contemple y posibilite la salida de trabajadores con carácter complementario a otras modalidades de salida del Grupo y la sustitución con trabajadores relevistas".

Teniendo en cuenta lo anterior y el hecho de que el sistema de desvinculaciones ha demostrado su ineficacia ya que posibilite la salida de personal sin garantizar la sustitución del mismo, **SOLICITO:**

La convocatoria urgente del CGE del Grupo Renfe para abordar la negociación y acuerdo de un sistema de jubilaciones parciales con contrato de relevo con reducción del 75 % de la jornada.

Sin otro particular y en espera de ver atendido lo solicitado a la mayor brevedad posible, recibe un cordial saludo.



A. Cantarero

Fdo.: José Antonio Cantarero Cuberos
Secretario General del SFF-CGT

SFF - CGT